

PRÓRROGA Y REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO. GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO.

(BOP 21/05/1993; Vigencia: 01/01/1992 al 31/12/1992)

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1993, siendo las 20, se reúne la Comisión negociadora del Convenio colectivo provincial, habiéndose alcanzado un acuerdo final por el que se aprueba la revisión salarial para el año 1992, dándose cumplimiento al acta de 26 de noviembre de 1991 y siguiendo las previsiones del Gobierno, se acuerda un incremento del 6,9 por ciento para el año 1992.

El desglose para 1992 será el siguiente:

Salario base, 63.986 pesetas.

Plus peligrosidad, 4.793 pesetas.

Plus asiduidad, 1.584 pesetas.

Plus transporte, 6.392 pesetas.

Quebrando de moneda, 3.451 pesetas.

Total retribuciones, 80.206 pesetas.

Asimismo, se percibirán tres gratificaciones extraordinarias por un importe de 63.986 pesetas durante los meses de julio, Navidad y marzo. En el mes de diciembre se percibirá en concepto de aguinaldo la cantidad de 22.877 pesetas.

El total anual a percibir por cada uno de los trabajadores afectado por el presente Convenio será de 1.177.307 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión ratificando la presente acta y acordando su elevación a la Dirección Territorial de Trabajo para su inscripción en el registro correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.